

# ACLARACIÓN DE DUDAS:

## SOLICITUD DE CERTIFICADOS “VALES EDUCATIVOS”

### ¿CUÁNDO ABRE LA PLATAFORMA PARA QUE LOS ESTUDIANTES SOLICITEN EL VALE?

Estará disponible a partir del miércoles 22 de abril.

### ¿DE QUÉ CANTIDAD ES EL CERTIFICADO?

Para el año escolar 2020-2021 la cantidad asignada del certificado será de \$2,275.72.

### ¿PARA QUÉ FECHA SE CONTESTARÁN LAS SOLICITUDES?

Se estima que para principios de junio se envíen las respuestas a todas las solicitudes a través de los correos electrónicos, por teléfono y correo certificado. La fecha podría ajustarse.

### ¿DÓNDE SOLICITO?

El proceso de solicitud es en la siguiente dirección:

[valeseducativos.dde.pr](http://valeseducativos.dde.pr)

### ¿LOS HERMANOS TIENEN PRIORIDAD?

Los hermanos no tienen prioridad, se ven como casos individuales.

### ¿EXISTE UNA LISTA DE COLEGIOS PARTICIPANTES?

Muchos de los colegios participantes de este año (2019-2020) continuarán participando. Además, varias instituciones privadas han mostrado interés en sumarse al programa.

### SI TENGO UNA DUDA O PREGUNTA, ¿A DÓNDE PUEDO LLAMAR?

Se puede comunicar por medio de los correos electrónicos: [helpdesk@de.pr.gov](mailto:helpdesk@de.pr.gov) y [valeseducativos@de.pr.gov](mailto:valeseducativos@de.pr.gov) o mediante vía telefónica al **787-773-4062** de 9:00 AM - 3:00 PM.

### ¿CUÁNTOS ESTUDIANTES PUEDEN PARTICIPAR?

Este año escolar 2020-2021 se podrán beneficiar alrededor de 2,500 nuevos estudiantes en las diferentes modalidades.

### ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

#### A. Estudiantes que provienen de escuelas públicas:

1. Tienen que haber cursado 2 años de estudios en cualquier escuela pública.
2. Deberán cursar de segundo grado en adelante durante el año escolar para el que solicitan el certificado.
3. Haber estado matriculados en una escuela pública por lo menos durante el semestre anterior a la solicitud para participar en el programa.

#### B. Estudiantes que provienen de escuelas privadas:

1. Tienen que haber cursado 2 años de estudios en cualquier escuela privada.
2. Deberán cursar de segundo grado en adelante durante el año escolar para el que solicitan el certificado.
3. Haber estado matriculados en una escuela privada por lo menos durante el semestre anterior a la solicitud para participar en el programa.



# ACLARACIÓN DE DUDAS:

## SOLICITUD DE CERTIFICADOS “VALES EDUCATIVOS”

### ¿CUÁLES SON LAS MODALIDADES?

De acuerdo a la Ley del Reforma Educativa, el programa se registrá por 5 modalidades:

- 1. Libre selección de escuelas públicas para estudiantes de otras escuelas públicas** excepto aquella escuela pública que sea tributaria del estudiante que solicite el certificado. El certificado podrá utilizarse, pero sin limitarse, para la compra de material tecnológico, material instruccional, material educativo y establecer proyectos lectivos en horarios extendidos para trabajar las asignaciones, *assessments*, instrucción diferenciada o rezago académico de nuestros estudiantes.
- 2. Libre selección de escuelas públicas para estudiantes de escuelas privadas.** El certificado podrá utilizarse, pero sin limitarse, para la compra de material tecnológico, material instruccional, material educativo y establecer proyectos lectivos en horarios extendidos para trabajar las asignaciones, *assessments*, instrucción diferenciada o rezago académico de nuestros estudiantes.
- 3. Acceso a escuelas privadas para estudiantes de escuelas públicas.** El certificado podrá utilizarse únicamente para el pago de matrícula y mensualidad en la institución privada.
- 4. Adelanto educativo para estudiantes talentosos que tomen cursos universitarios acreditables tanto para programas universitarios como para programas de escuela secundaria.** El certificado podrá utilizarse únicamente para cubrir los costos de un curso por semestre. *Deberá someter el documento del curso universitario acreditable.*
- 5. Acceso a escuelas privadas por un estudiante de educación especial de escuela pública para cumplir con el acomodo razonable y obtenga sus logros académicos.** La ubicación del estudiante será mediante los servicios de participación equitativa (ubicación unilateral) y el certificado podrá utilizarse únicamente para el pago de matrícula y mensualidad en la institución privada.

### ¿LAS ESCUELAS TENDRÁN QUE VOLVER A REGISTRARSE Y SOMETER TODA LA DOCUMENTACIÓN O SERÍA UNA RENOVACIÓN DEL CONTRATO ANTERIOR?

Sí, toda escuela que desee volver a participar para el próximo año escolar deberá registrarse a través de [forms.gle/Mw5sUVxTAKL168BR9](https://forms.gle/Mw5sUVxTAKL168BR9), presentar la documentación vigente y firmar el contrato con el DE para el año escolar 2020-2021.

### ARTÍCULO 8.3: ESTUDIANTE PARTICIPANTE

Una vez el estudiante se convierte en un estudiante participante del programa, que redimió su certificado, se presumirá su elegibilidad para los años escolares siguientes y se le otorgará prioridad en la concesión del certificado de manera que no se afecte la continuidad de su educación. No obstante, el padre del estudiante deberá presentar una solicitud para cada año escolar en la plataforma del programa. El padre del estudiante participante no tendrá que realizar el proceso de Matrícula en Línea mientras el estudiante esté participando del programa, ya que automáticamente será matriculado y mantendrá su número en el Sistema de Información Estudiantil (SIE).

